4 de Agosto de 2015

Mazda Motor Corporation

El objetivo de Mazda es contribuir al desarrollo de la sociedad y crecer juntos en la región mediante la manifactura y el desarrollo de nuestros empleados, así como su felicidad.

En todas las localidades donde operamos, nuestro comportamiento siembre ha sido acorde al estricto respeto de los derechos humanos y de la obligaciones legales; permaneciendo comprometidos con garantizar un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso, equitativo y justo, así como las oportunidades de crecimiento profesional y personal de nuestros empleados en el corto, mediano y largo plazo.

México no es la excepción. Nuestras condiciones laborales que son competitivas en la industria y en el país y están en completo apego a la ley, incluyendo la obligación de proporcionar a las mujeres y sus infantes tiempo para la lactancia materna.

En la planta en México, Mazda siempre ha sido atento y sensible a las necesidades de sus empleados y cuenta con medios adecuados para que los empleados expresen sus preocupaciones. En cuanto al caso mencionado en el artículo, la Compañía desarrollo una investigación imparcial y justa y tomó las medidas apropiadas con base en nuestras políticas y reglas internas y con respeto a nuestros empleados y los derechos humanos.

La investigación mencionada previamente concluyó que los anteriormente empleados injustificadamente detuvieron el trabajo en una de las líneas de producción, por lo tanto, infringieron las políticas y reglas de la Compañía.

Sobre las alegaciones de acoso sexual, la investigación concluyó que no hay evidencia para probar tal comportamiento, como también concluyeron las autoridades externas.

[Esta es una traducción no oficial del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. La respuesta completa en inglés está disponible [aquí](http://business-humanrights.org/en/mazda-responded)].